



DECRETO ALCALDICIO N° 2477 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 10 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1830 de fecha 07.09.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a Ley de Compras N° 19.886, Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza" quien cumplirá funciones en el Programa 4 a 7 Escuela David del Curto, las mercedes, desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2018, ambas fechas inclusive. Se adjunta contrato de fecha 06.09.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZÉSE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de la persona que a continuación se enuncia, quien prestara servicio en el Programa 4 a 7, Escuela David del Curto:

APRUÉBESE contratos de fecha 06.09.2018.

MONITOR PROGRAMA 4 A 7

VICTOR ANDRES URZUA RODRIGUEZ, C.I. [REDACTED] domiciliado [REDACTED] para desempeñar funciones a contar del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, en horario de 15.30 a 19.30 hrs, se cancelará un monto mensual de \$337.136 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$1.348.544 impuesto incluido por el periodo señalado.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto Cuenta N°114.05.15.130 Programa de 4 A 7, FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo